

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## DECRETO No. 62

ARTICULO UNICO:- Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 59 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA, REYNALDO GARCIA MARTINEZ y ERNESTO RODRIGUEZ GARZA, integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 29 de Septiembre de 1999. DIPUTADO PRESIDENTE

PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.

**DIPUTADO SECRETARIO** 

DIPUTADA\SECKETARIA

LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ. LIC. TERESA AGUITAR GUTIERREZ.